

Acta N° 362 - En Montevideo, el 28 de mayo de 2024, siendo las 14:00 horas, se reúne en modalidad presencial y virtual la Comisión Administradora del Fondo de Solidaridad (CAFS).

Participan por la CAFS: Rosario Cerviño, Presidenta (**MEC**), Atilio Morquio, Secretario (**UDELAR**), Emmanuel Benítez (**UTEC**), Claudia Lasserre (**CNSS**), Eduardo García (**ANEP**), Fernando Rodríguez (**CJPPU**) y Marcelo Di Bello (**BROU**).

Falta sin aviso: Juan Carlos Canabal (**AUDU**).

Participa: Leonardo Pécego, Gerente General.

Asistente de Actas: Leticia García

1. APROBACIÓN DEL ACTA N° 361

Se aprueba por unanimidad.

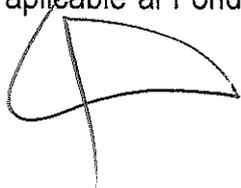
2. ASUNTOS ENTRADOS

El **Gerente General Leonardo Pécego** informa que con fecha 2 de mayo se cursó una nota al Rector de la Universidad de la República, Lic. Rodrigo Arim, en la que se consulta respecto a la inclusión de los guardavidas que completaron sus estudios en el ISEF.

Se informa que hasta el año 2020 la Udelar enviaba la nómina de egresados e incluía a los guardavidas y a partir de 2021 dejaron de incluirlos. Esta exclusión genera que los que egresaron desde 2021 no están siendo registrados en el Fondo como nuevos contribuyentes, mientras que los que estaban en el sistema siguen aportando.

A principios de 2023 se consultó al SECIU y se nos respondió que el diploma de guardavidas no corresponde a una carrera de grado y que no existen títulos de guardavidas gestionados por Bedelía General. Al mismo tiempo se consultó a las autoridades del ISEF, las que respondieron que el curso de guardavidas no es una carrera de nivel universitario, que no son egresados de la Udelar.

En función de las características del Plan de Estudios del curso y de acuerdo a la norma legal aplicable al Fondo se entiende que los guardavidas son sujetos pasivos, y también



consecuentemente se encuentran dentro de la oferta educativa alcanzada por el sistema de becas, de tal forma que, así como los egresados aportan, los estudiantes pueden recibir la beca.

En suma, se le solicitó a la Udelar nos informe cuál es el criterio institucional sobre el tema planteado. Actualmente nos encontramos a la espera de que se expida para tomar una resolución.

La Comisión toma conocimiento.

El **Gerente General Leonardo Pécego** informa a la Comisión que desde 1987 hay una Ley, la N° 15.903 en su art. 593, establece que se debe incluir en el Presupuesto o Rendición de Cuentas según corresponda el detalle de los gastos e inversiones realizados por personas públicas no estatales en investigación y desarrollo, desde este año la ANII coordina este relevamiento y desde Contaduría General de la Nación nos comunicaron que teníamos un plazo hasta el 15 de mayo 2024 para presentar esta información.

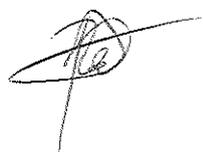
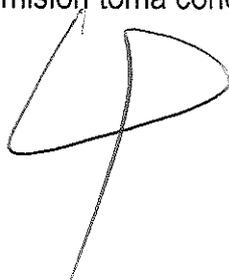
Se averiguó específicamente de qué se trataba, se realizó el registro en el Sistema de Información Financiera y se completó la información antes del plazo estipulado. En el caso de la Institución se presentaron dos formularios informando que no se había incurrido en gastos por el concepto de Investigación y Desarrollo.

Se deja constancia que el Fondo de Solidaridad cumplió con esa obligación para los años 2022 y 2023.

La Comisión toma conocimiento.

El **Gerente General Leonardo Pécego** informa que se recibió la resolución del MEC N° 0696/024 de fecha 6 de mayo de 2024, en la que se resolvió homologar las Actas N° 61 y N° 62 del Consejo Administrador de las Becas "Carlos Quijano" para la realización de estudios de posgrado, por un monto total de \$ 2.716.000, correspondiente a la partida del ejercicio 2024 (se adjunta).

La Comisión toma conocimiento.



El **Gerente General Leonardo Pécego** presenta la rendición de las tarjetas corporativas e informa que los gastos de la tarjeta de crédito en el mes de abril corresponden a USD 373,04 y \$ 42,87, correspondientes a los gastos habituales que se abonan por esta vía, no registrándose gastos en la tarjeta de débito.

La Comisión toma conocimiento y refrenda lo actuado.

3. AVANCE OTORGAMIENTO DE BECAS 2024

Se pasa a considerar el avance en el otorgamiento de becas al 27 de mayo del corriente, por lo cual se invitan a participar a la Gerenta de Becas, Lic. Cecilia de León y a la Encargada de Becas, Lic. Soledad Prats.

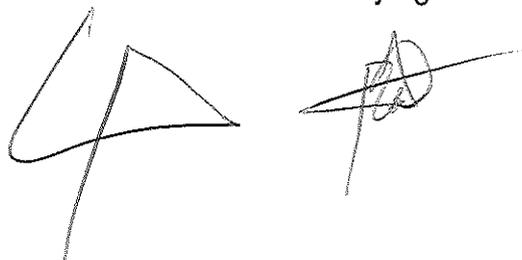
La **Encargada de Becas** realiza una presentación y señala que el total de solicitudes al cierre de la zafra corresponde a 16.913, de las cuales 9.274 fueron concedidas, 7.576 están no aprobadas y 63 se encuentran sin resolver, lo que representa menos de un 0,4%.

Si se comparan las becas previstas por categoría con las becas efectivamente otorgadas se puede observar que en Renovación se otorgaron 82 becas menos, en Primera vez cursando y Renovación discontinuada 195 becas más, en Ingreso 106 becas más y en Reingreso 5 becas más. En conclusión, se superó en 224 becas la proyección para el 2024 y se estima que el número final ronde las 9.300 becas.

La **Lic. Soledad Prats** destaca que, a pesar de los retrasos a causa de la implementación del sistema informático Atenea, a la fecha se cumplió con el estudio del 99% de las fichas. Los estudiantes de renovación tuvieron su primer pago en marzo y las demás solicitudes tendrán su primer pago en mayo como fue previsto. Las resoluciones que queden para los primeros días de junio se deben al no cumplimiento del estudiante en la entrega de documentación.

La **Presidenta Rosario Cerviño** extiende sus felicitaciones a todo el Depto. de Becas, es consciente que el trabajo fue arduo debido a la implementación del nuevo sistema informático Atenea, fueron muchas horas de trabajo, un gran desgaste, pero se logró un trabajo a tiempo y con muy buenos resultados.

La Comisión toma conocimiento y agradece la exposición realizada.



4. RENUNCIA GERENTE DE BECAS

La **Lic. Cecilia de León** informa a la Comisión que con fecha 20 de mayo presentó formalmente la carta de renuncia a partir del próximo 31 de mayo; para acogerse al régimen jubilatorio. Agradece a los integrantes actuales de la CAFS y a los que la integraron durante sus años de trabajo, por el apoyo que siempre le han brindado a las solicitudes y propuestas planteadas por el Depto. de Becas.

Manifiesta que fue un placer trabajar en el Fondo de Solidaridad durante casi 14 años, a pesar de algunos momentos difíciles fue un trabajo que le dio muchas satisfacciones y el equipo de trabajo de Becas siempre respondió y le siguió el ritmo. Agradece y expresa que se lleva un buen recuerdo de su pasaje por la institución.

La **Presidenta Rosario Cerviño** agradece a Cecilia de León por todos estos años de trabajo y por su dedicación.

El **Secretario Atilio Morquio** manifiesta que valora mucho el trabajo que se ha desarrollado en Becas y el cual ha sido conducido por la Gerenta. Se han sorteado etapas difíciles como lo fue la pandemia, y aun así se cumplió con los plazos y los objetivos que se dieron en ese contexto tan complejo. En la actualidad con el desarrollo e implementación del sistema informático de Becas Atenea que se ha sorteado con éxito. Agradece la gestión y el trabajo realizado por Cecilia y por todo el equipo, que lograron y hacen posible el otorgamiento de las becas.

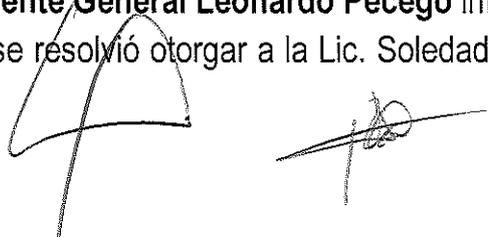
El **representante de la ANEP Eduardo García** le desea éxito en esta nueva etapa que comienza y le agradece por la gestión realizada.

La Comisión toma conocimiento y agradece a la Lic. Cecilia de León por sus aportes, dedicación y compromiso durante sus 14 años de trabajo en la institución.

5. EXTENSIÓN COMPENSACIÓN ENCARGADO DE BECAS

Se presenta a la Comisión para su ratificación, la extensión de la compensación de la Encargada de Becas, por lo que se invita a participar a la Responsable de Gestión de Personas, Lic. Verónica Cardozo.

El **Gerente General Leonardo Pécego** informa que en la sesión de la CAFS de setiembre 2023 se resolvió otorgar a la Lic. Soledad Prats, en virtud del proceso prejubilatorio de la



Gerente de Becas, una compensación especial con posibilidad de extenderse hasta el 30 de junio del corriente. En vista de que se va a comenzar con el llamado interno para cubrir el cargo es que se solicita a la Comisión extender la compensación hasta que efectivamente se cubra el cargo vacante.

La Comisión aprueba por unanimidad extender la compensación a la Lic. Soledad Prats hasta que se cubra el cargo vacante de Gerente de Becas.

6. LLAMADO INTERNO GERENTE DE BECAS

Se pasa a considerar el llamado interno para ocupar el cargo vacante de la Gerencia de Becas, por lo cual continúa en sala la Lic. Verónica Cardozo.

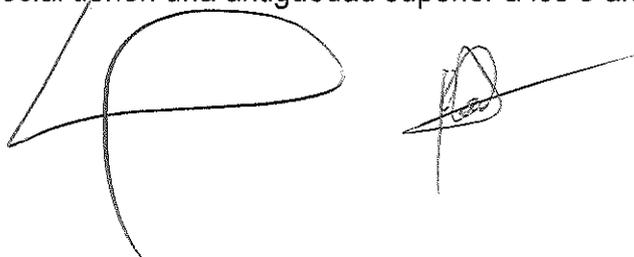
El **Gerente General Leonardo Pécego** presenta a la Comisión Administradora un borrador de llamado interno a aspirantes para proveer el cargo de Gerente de Becas, en el cual se detallan los objetivos del cargo, la dependencia, las actividades relevantes, los requisitos, valoraciones, competencias requeridas, condiciones laborales, plazo de inscripción y proceso de selección (se adjunta).

Los requisitos para el cargo es contar con la Licenciatura en Trabajo Social y tener una antigüedad mínima de 5 años en la Institución. Los interesados tendrán plazo para participar del llamado hasta el 30 de junio del corriente. Vencido el plazo, se creará un Comité seleccionador integrado por Presidenta y Secretario de la CAFS y el Gerente General. En caso de postularse más de un interesado el Comité Seleccionador se ampliará designando un Profesional Técnico en la materia para integrarlo. Si no existieran interesados se procederá a realizar un llamado externo.

El salario nominal fijado para el cargo es de \$207.649 vigente a mayo 2024, en la misma línea que la Gerencia de Recaudación y Fiscalización.

El **representante del BROU Marcelo Di Bello** consulta si dentro del personal del Fondo que cumple con el requisito de tener la Licenciatura en Trabajo Social, hay alguien que no cumpla con la antigüedad mínima requerida de 5 años.

La **Responsable de Gestión de Personas** informa que todos los Licenciados en Trabajo Social tienen una antigüedad superior a los 5 años.



El **Secretario Atilio Morquio** sugiere incluir en el ítem de inscripción, que quienes tengan interés en participar del llamado deberán enviar su CV al mail de Gestión de Personas.

La **representante de la Caja Notarial Claudia Lasserre** consulta cuántas personas hay en la institución que cumplen con los requisitos y podrían postularse. La **Lic. Verónica Cardozo** informa que todos los Trabajadores Sociales, que actualmente son 7, cumplen con los requisitos básicos.

La Comisión resuelve por unanimidad realizar un llamado interno para la provisión del cargo de Gerente de Becas en los términos presentados, incluyendo la sugerencia realizada por el Secretario.

7. RATIFICACIÓN CONTRATACIÓN ESTUDIANTES DE LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL (APOYO Y SEGUIMIENTO AL BECARIO)

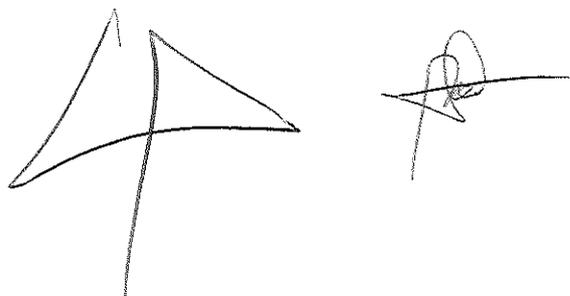
La **Lic. Verónica Cardozo** presenta a la Comisión un informe sobre el proceso de selección de dos estudiantes avanzados de la Lic. en Trabajo Social en el marco del Programa de Apoyo y Seguimiento al Becario.

En el informe presentado (se adjunta) se recomendó la contratación no prorrogable, a partir del 13 de mayo y hasta el 31 de diciembre del corriente de Franco Aguirre y Marianela Echevarría, con un salario mensual nominal de \$27.403 y con una carga horaria de 20 horas semanales.

Con fecha 7 de mayo el Gerente General Leonardo Pécego elevó a consideración de la Presidenta Rosario Cerviño y del Secretario Atilio Morquio la propuesta de contratación de dos estudiantes de la Licenciatura en Trabajo Social, en el marco del Programa de Apoyo y Seguimiento al Becario aprobado en la sesión de fecha 27 de febrero del corriente.

La Presidenta Rosario Cerviño y el Secretario Atilio Morquio aprobaron la contratación en todos los términos recomendados y dispusieron que el tema se incorporara en el orden del día de esta reunión para la ratificación por la Comisión Administradora.

La Comisión ratifica la contratación de Franco Aguirre y Marianela Echevarría bajo la modalidad de contratación no prorrogable.



8. RECAUDACIÓN A ABRIL 2024

Se pasa a considerar el informe de recaudación a abril 2024 (se adjunta), por lo cual se invita a la Gerenta de Administración y Finanzas, Cra. Sandra De los Santos.

La **Gerenta de Administración y Finanzas** informa sobre los niveles de recaudación y presenta el cuadro comparativo de Recaudación 2024 vs 2023 acumulada a abril. Lo recaudado respecto al año anterior por concepto del Tributo Fondo presenta un incremento del 14% y por tributo Adicional una disminución del orden del 11%. Desde el punto de vista presupuestal la recaudación de ambos tributos no presenta variaciones sustanciales respecto a lo presupuestado..

Como se ha señalado en reuniones anteriores la baja en la recaudación del Adicional obedece a las modificaciones introducidas en la Ley N° 20.075, que establece la reducción del aporte Adicional en un 25% a partir de enero del año 2024.

El **Secretario Atilio Morquio** manifiesta que sería más enriquecedor incluir en el informe una columna en la que se refleje una disminución del 25% del tributo Adicional 2023 para que sea comparable con el 2024. La Cra. Sandra De los Santos toma nota para incorporarlo a partir de la próxima reunión.

La Comisión toma conocimiento.

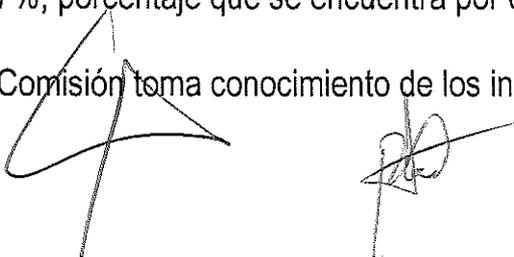
9. VARIABLES CLAVES, FLUJO DE FONDOS Y CONTROL TOPE DE GASTOS A ABRIL 2024

Se presenta, como es habitual, el informe de Variables Claves, Flujo de Fondos y Control de Tope de Gastos al mes de abril 2024 (se adjunta).

La **Gerenta de Administración y Finanzas Cra. Sandra De los Santos**, informa que en el análisis de las variables claves (criterio caja) la recaudación de los tributos Fondo y Adicional y las comisiones corresponden al mes anterior. Señala que en la mayoría de los rubros estamos correctamente alineados con el presupuesto.

En relación al control de gastos mensual se informa que se está en el orden del 2,88% al 30 de abril del corriente. Si el gasto se proyectara al 31 de diciembre, se estaría en un 8,67%, porcentaje que se encuentra por debajo del tope legal del 9%.

La Comisión toma conocimiento de los informes presentados.



10. CONTROL PRESUPUESTAL 1ER CUATRIMESTRE 2024

Se presenta a la Comisión el informe de control presupuestal del período enero-abril 2024, (se adjunta), por lo cual permanece en sala la Gerenta de Administración y Finanzas, Cra. Sandra De los Santos.

La **Gerenta de Administración y Finanzas** informa que en relación con el capítulo de remuneraciones y gastos del personal se constata un 6% de ahorro respecto al presupuesto, al igual que en lo relativo a servicios de terceros que también se verifica un ahorro del 16%.

En el capítulo otros gastos una erogación superior a la presupuestada correspondiente al 7%, debido a que hay rubros como ser Limpieza que el ajuste está directamente asociado al aumento por Consejo de Salarios, lo cual no estaba definido al momento de la elaboración del presupuesto en setiembre 2023.

En relación a Comunicación y difusión el ahorro se encuentra en el orden del 3% respecto a lo presupuestado y en el capítulo costos fiscales presenta un ahorro del 15% en relación al presupuesto.

Respecto a las Comisiones y otros egresos financieros el ahorro correspondió al 6%.

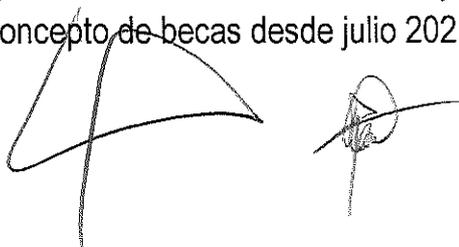
La Comisión toma conocimiento.

11. RECURSO PRESENTADO

Se pasa a considerar un recurso de reposición por lo cual se invita a la Asesora Jurídica Dra. Carolina Torrens.

Se presenta un recurso interpuesto por un ex becario que fue informado por la Asesoría Jurídica y se eleva a consideración de la Comisión para su correspondiente aprobación.

La **Dra. Carolina Torrens** sugiere desestimar el recurso interpuesto manteniendo firme la resolución recurrida como consecuencia de las omisiones detectadas, por la que se declaró la baja de la beca en forma definitiva y se intimó a la devolución de los importes percibidos por concepto de becas desde julio 2021 a setiembre 2023 equivalentes a 48 BPC.



En controles realizados por el Depto. de Becas se detectó que su familia cuenta con dos vehículos que no habían sido notificados, un 0km a nombre del padre adquirido en marzo 2021 valor U\$S 17.800 y uno del año 2015 a nombre de la madre adquirido en enero 2023 valor U\$S 10.900. Este último declara que fue un regalo del tío y de su padrino.

Expresa varios argumentos respecto a la adquisición de los vehículos e invoca problemas de salud de la familia, pero más allá de no cuestionar la necesidad ni las dificultades de locomoción, así como tampoco la gravedad de la enfermedad de su padre, de acuerdo con los criterios de Becas, la compra de un vehículo 0Km por el valor indicado evidencia que la familia no presenta la vulnerabilidad requerida para ser beneficiaria de la beca. En cuanto a la falta de notificación, no se debe a los problemas de salud de su padre, ya que esto se verificó meses más tarde a la adquisición del vehículo.

Por lo tanto, se concluye que de haber notificado la adquisición del vehículo 0km la beca se le hubiera dado de baja.

Luego de analizado el caso la Comisión confirma lo sugerido por el informe jurídico aprobando por unanimidad la correspondiente resolución.

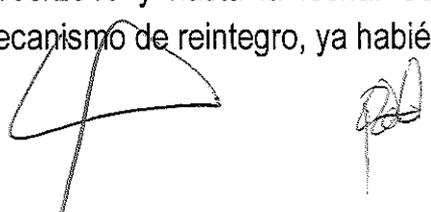
12. SENTENCIA JUICIO NUTRICIONISTAS

Se pasa a considerar la Sentencia correspondiente al Juicio de Nutricionistas por lo cual permanece en sala la Asesora Jurídica Dra. Carolina Torrens.

La **Asesora Jurídica** informa que este es un juicio promovido por seis Licenciados en Nutrición, que tenían el título de Nutricionista-Dietista y accedieron al de Licenciado por conversión. Debido a ese cambio, el Fondo les cobraba los tributos por Lic. en Nutrición, lo que significaba que pagaban Adicional. El planteo realizado es que no debían de pagar por el título de Licenciado, sino por el de Nutricionista-Dietista que era la carrera que estudiaron.

Por Sentencia N° 110/024 de fecha 15 de mayo del corriente, el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 5° Turno falló a favor de ellos, ya que consideró que no hay hecho generador del Adicional, debido a que la conversión no equivale al egreso.

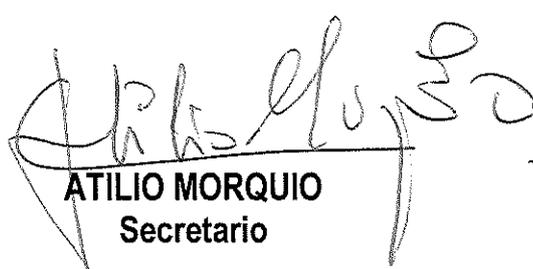
Por lo tanto, el Fondo tiene que dejar de generar a los actores el Adicional y restituir los importes abonados por dicho concepto, con el tope de caducidad cuatrienal, desde el 31/05/2019 y hasta la fecha. Se contactó a los referidos actores a informando sobre mecanismo de reintegro, ya habiéndose a la fecha recibido alguna solicitud.

Two handwritten signatures in black ink are located at the bottom of the page. The signature on the left is a large, stylized 'A' or similar character. The signature on the right is smaller and more cursive.

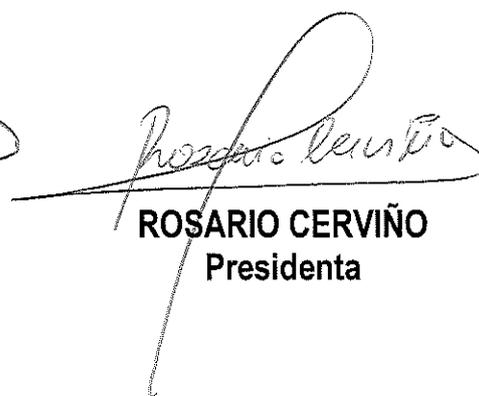
La Comisión toma conocimiento.

Ingresa a sala el representante de la AUDU Juan Carlos Canabal y se le informa que la sesión ha finalizado.

Finalizada la reunión y siendo las 15:15 horas y no habiendo más temas a consideración se levanta la sesión.



ATILIO MORQUIO
Secretario

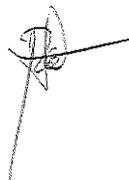
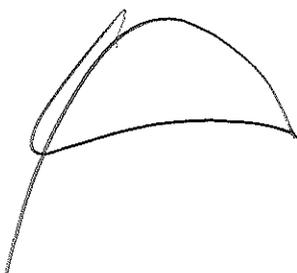


ROSARIO CERVIÑO
Presidenta

ORDEN DEL DIA

(Reunión: 28 de mayo de 2024, 14:00 horas)

1. Aprobación del Acta N°361
2. Asuntos Entrados
3. Avance otorgamiento de becas 2024
4. Renuncia Gerente de Becas
5. Extensión compensación Encargado de Becas
6. Llamado interno Gerente de Becas
7. Ratificación contratación estudiantes de Licenciatura en Trabajo Social (Apoyo al Becario)
8. Recaudación a abril 2024
9. Variables Claves, Flujo de Fondos y control tope de gastos a abril 2024
10. Control presupuestal 1^{er} cuatrimestre 2024
11. Recurso presentado
12. Sentencia Juicio Nutricionistas



Montevideo, 30 de abril de 2024

Sr. Rector de la Universidad de la República
Lic. Rodrigo Arim

De nuestra mayor consideración:

Por la presente estamos realizando una consulta respecto a si corresponde incluir a los guardavidas que completaron sus estudios en el ISEF en la nómina que la Universidad de la República envía al Fondo de Solidaridad.

De acuerdo al artículo 3 de la Ley Nº 16.524, en la redacción dada por la Ley Nº 19.535, resultan sujetos pasivos del Fondo de Solidaridad los egresados de la Universidad de la República, la Universidad Tecnológica y la Dirección General de Educación Técnico Profesional (UTU), una vez cumplidos cinco años desde el egreso.

En cumplimiento del artículo 9 de la Ley Nº 16.524, históricamente la UDELAR remite al Fondo de Solidaridad la nómina de egresados y la fecha exacta en que se produce cada egreso, lo que permite registrar a los contribuyentes en el sistema operativo de nuestra institución y habilitar el pago de los aportes que corresponden por Ley.

La nómina que enviaba la Universidad hasta el año 2020 incluía a los guardavidas. A partir del año 2021 la Universidad modificó la situación y los guardavidas que culminaron sus estudios en el ISEF dejaron de ser incluidos en la nómina, lo que difiere de la práctica mantenida en años anteriores. Esta exclusión genera que los guardavidas egresados desde el año 2021 no están siendo registrados, mientras que los que ya estaban en el sistema siguen aportando.

A principios del año 2023, desde Recaudación y Fiscalización se consultó la situación al SECIU, obteniendo como respuesta en mail de fecha 10/02/2023 que el diploma de guardavidas no corresponde a una carrera de grado y no existen títulos gestionados por Bedelía General, lo que fue reiterado en mail de fecha 5/6/2023.

A su vez, desde Asesoría Jurídica del Fondo se planteó el tema a las autoridades del ISEF, las que respondieron que el curso de Guardavidas no es una carrera de nivel universitario sino un curso, que no son egresados de la Udelar, no tienen título técnico ni de grado (mail de fecha 10/02/2023 de Waldemar Perichon, Director de Administración de la Enseñanza).

De la información disponible en el sitio web del propio Instituto y del Plan de Estudios del curso de Guardavidas 2001, adecuación 2007, surge que el curso de Guardavidas presenta las siguientes características:

- Es de nivel terciario, ya que la inscripción exige comprobante de aprobación de Enseñanza Media;
- Tiende a la formación de profesionales con un determinado perfil profesional, responsables de la prevención, auxilio y rescate en determinadas situaciones (Capítulo I y III del Plan de

2/05/2024

 Ana Benítez TO



Estudios);

- La culminación del curso habilita el egreso del guardavidas con su certificación correspondiente, la cual acredita el haber completado todas las asignaturas previstas en el curso (Capítulo IV del Plan de Estudios).

En función de estas características y de acuerdo a la norma legal aplicable el Fondo entiende que, desde que el ISEF forma parte de la Universidad de la República los guardavidas son sujetos pasivos del Fondo de Solidaridad. El hecho de que el documento que certifica el egreso se denomine "certificado" y no "título", o que el conjunto de asignaturas y requisitos que deben ser aprobados se denomine "curso" y no "carrera", no incide en esta calidad. Tampoco incide que la carrera o curso pueda ser considerado o no como una carrera de grado.

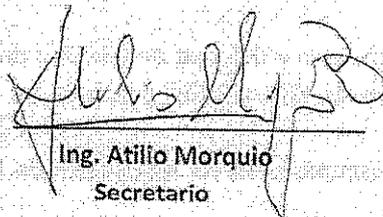
En esta misma línea es que el curso de Guardavidas se encuentra dentro de la oferta educativa alcanzada por el sistema de becas del Fondo de Solidaridad, de tal forma que así como los egresados aportan, los estudiantes pueden percibir la beca en caso de cumplir los requisitos socio económicos y de escolaridad correspondientes. En este año 2024 se presentaron tres solicitudes de beca para el curso de Guardavidas, las que se encuentran a estudio del Departamento de Becas.

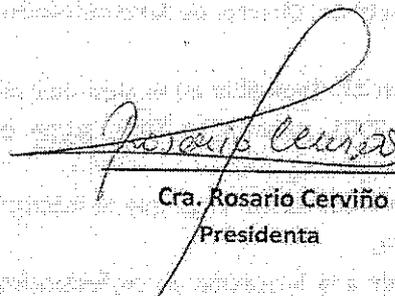
En caso que no se compartan los criterios anteriormente expuestos y se decida excluir a los guardavidas en forma definitiva de la nómina, debe tenerse en cuenta que el hecho generador de la contribución especial al Fondo de Solidaridad no fue modificado, por lo que el cambio de criterio en relación a los guardavidas no podría fundamentarse en un cambio normativo.

Teniendo en cuenta este punto, los guardavidas que ya hayan aportado al Fondo de Solidaridad podrían reclamar los aportes vertidos con el tope de la caducidad cuatrienal regulada en el artículo 77 del Código Tributario, fundando su reclamo en que los pagos realizados fueron indebidos. Por otro lado, el Fondo deberá dejar de otorgar becas a los estudiantes de este curso.

En suma, solicitamos se nos informe cuál es el criterio de la Universidad de la República sobre el tema planteado. En caso que se entienda que los guardavidas deben continuar en la nómina que se envía al Fondo de Solidaridad solicitamos nos remitan la nómina actualizada con las personas que culminaron sus estudios desde el año 2021 en adelante o en caso contrario, se nos haga llegar las razones que motivan el cambio de criterio.

Atentos saludos,


Ing. Atilio Morquio
Secretario


Cra. Rosario Cerviño
Presidenta



Ministerio
de Educación
y Cultura

RESOLUCIÓN M.E.C.

0696/024

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

2023-11-0002-1164

Montevideo, 05 MAYO 2024

VISTO: el Acta N° 61, de 20 de marzo de 2024 y el Acta N° 62, de 16 de abril de 2024 del Consejo Administrador de la Beca "Carlos Quijano", por las que resolvió otorgar 28 (veintiocho) becas; -----

RESULTANDO: I) que dicha Beca es otorgada con la finalidad de financiar estudios de posgrado en instituciones nacionales o extranjeras, priorizándose las actividades desarrolladas a nivel nacional y en el MERCOSUR (Argentina, Brasil, Bolivia y Paraguay);-

II) que en relación a las disciplinas se priorizaron para el año 2024 propuestas sobre estudios en Ciencia de la Educación (abarcando temas de inclusión educativa, nuevos modelos pedagógicos) y formación disciplinar de posgrado para educadores que involucren la elaboración de una tesis con producción de conocimiento original en el área educativa y solicitudes que no cuenten con apoyo económico vigente para la realización del posgrado; -----

III) que asimismo, se tendrá en cuenta la calidad académica y situación económica del postulante, priorizando a los docentes que trabajan en más de un centro o instituto de educación, las personas que no estén acogidas a servicios jubilatorios y quienes habiendo usufructuado la beca años anteriores se postulen para su renovación; -----

CONSIDERANDO: que por el Reglamento del Consejo Administrador de la Beca "Carlos Quijano" aprobado por la Resolución del Ministerio de Educación y Cultura N° 243/018, de 12 de marzo de 2018, el inciso segundo del artículo 6 de la Ley N° 19.122, de 21 de agosto de 2013 y el inciso segundo del artículo 17 de la Ley N° 19.684, de 26 de octubre de 2018, respectivamente, se dispone que para estudios de posgrados deberá asignarse al menos un 30% (treinta por ciento) del fondo para personas

afrodescendientes y un 8% (ocho por ciento) del fondo para personas trans;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley N° 18.046, de 24 de octubre de 2006, en la redacción dada por el artículo 201 de la Ley N° 18.834, de 4 de noviembre de 2011, el artículo 298 de la Ley N° 18.172, de 31 de agosto de 2007, el artículo 475 de la Ley N° 18.362, de 6 de octubre de 2008, el inciso segundo del artículo 6 de la Ley N° 19.122, de 21 de agosto de 2013, el inciso segundo del artículo 17 de la Ley N° 19.684, de 26 de octubre de 2018, el Decreto N° 346/007, de 17 de setiembre de 2007 y la Resolución del Ministerio de Educación y Cultura N° 243/018, de 12 de marzo de 2018;

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESUELVE:

1ro.- Homológase el Acta N° 61, de 20 de marzo de 2024 y el Acta N° 62, de 16 de abril de 2024, del Consejo Administrador de la Beca "Carlos Quijano", por la que se otorga un monto total de \$ 2.716.000 (pesos uruguayos dos millones setecientos dieciséis mil) para la realización de estudios de posgrados correspondientes a la partida del Ejercicio 2024;

2do.- Declárase como beneficiarios del fondo de beca "Carlos Quijano", de acuerdo a lo previsto en el numeral que antecedente, a las personas que se detallan a continuación:-

Nombre y apellido	Documento	Monto otorgado en pesos uruguayos
Ana Karina de Jesús	32053172	\$ 120,000.00
Margarita Aguiar Ramos	28739718	\$ 120,000.00
Martín Bílche Viana	43562330	\$ 100,000.00
Diego Daluz Veras	51313983	\$ 120,000.00
Marcos Andrés Latorre Pirez	48602157	\$ 90,000.00
Claudia Rodríguez Ortiz	33707441	\$ 120,000.00
Sof Valentino Velázquez Serra	45368558	\$ 60,000.00
Ivana Marsicano Fernández	18694465	\$ 120,000.00
Marcos Hernández Despiats	41068815	\$ 90,000.00

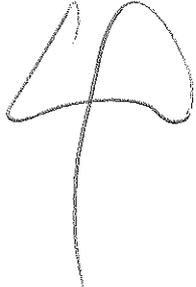
Sofia Rasnik Favotto	36694522	\$	120,000.00
Lucia Acuña Gorriti	43068748	\$	120,000.00
Elena Acevedo Cabrera	43240562	\$	98,000.00
Tabaré Tellechea Cesar	42683444	\$	98,000.00
Rossana Mariño Araujo	36602373	\$	98,000.00
Lucía Brusa Orozco	44743167	\$	98,000.00
María Lorena Cartagena Montelongo	29525653	\$	98,000.00
Jimena Olivero Pera	40641652	\$	98,000.00
Anali Baralbar Fernández	30740890	\$	98,000.00
Vanina Galván Arriondo	44951928	\$	98,000.00
María Virginia Fachinetti Lembo	29903152	\$	98,000.00
César David Altamirano Urgoity	43507122	\$	60,000.00
Beatriz Sarli Cáceres	19522744	\$	60,000.00
Erika Pezzatti Fernández	42793063	\$	98,000.00
Hector Inzaurrealde De León	46413324	\$	98,000.00
Nelda Yanet Fuster Caubet	26347478	\$	98,000.00
Carina Mariné Fortes García	38429983	\$	60,000.00
Lourdes Martinez Betervide	25919177	\$	60,000.00
Candelaria Fernández Mañana	45096854	\$	120,000.00

3ro.- Dispónese que los beneficiarios deberán rendir cuenta documentada del pago de la matrícula y pasajes, así como seguro médico si correspondiere; -----

4to.- Comuníquese al Fondo de Solidaridad; -----

5to.- Pase a la Dirección Nacional de Educación a fin de remitir las presentes actuaciones al Consejo Administrador de la Beca "Carlos Quijano", para su conocimiento y notificación los beneficiarios. -----


Dr. Pablo da Silveira
Ministro de Educación y Cultura



Montevideo, 27 de mayo de 2024

A: Gerencia General

De: Depto. de Becas

Asunto: Informe del período de estudio y resolución becas 2024 al 27 de mayo

A pocos días del cierre de período de estudio, la situación de las becas es el siguiente:

BECAS CONCEDIDAS	9.274
BECAS NO APROBADAS	7.576
SIN RESOLVER	63
TOTAL	16.913

Según la categoría, se distribuye de la siguiente manera:

	RENOVACIÓN	ING/REINGRESO	PVC/ REN DISC.	TOTAL
BECAS CONCEDIDAS	4.778	3.461	1.035	9.274
BECAS NO APROBADAS	2.080	2.834	2.662	7.576
SIN RESOLVER	0	56	7	63
TOTAL	6.858	6.351	3.704	16.913

Vemos que solamente queda el 0,4% de las fichas sin resolver. De ellas solo 10 están completas para estudio del Trabajador Social, las 53 restantes están incompletas a la espera de que el estudiante suba la documentación. La mayoría son de Bienestar Universitario, los que tuvieron un plazo posterior para la entrega de lo solicitado.

A finales del año pasado se presentó la Planificación del período de Inscripción del año 2024 con un estimado de 9.050 becas.

Si comparamos las becas previstas por categoría con las otorgadas a la fecha de este informe, la situación es la siguiente:

CATEGORÍA	PROYECCIÓN	AL 27 DE MAYO	DIFERENCIA
RENOVACIÓN	4.860	4.778	- 82
PVC – REN. DISC.	840	1.035	+ 195
INGRESO	3.300	3.406	+ 106
REINGRESO	50	55	+ 5
TOTAL	9.050	9.274	+ 224



Vemos que, pese al cambio de criterio de estudio de Escolaridades, no hubo una diferencia en lo estimado para Renovaciones. En el resto de las categorías se dieron cifras cercanas a lo previsto pese al aumento de solicitudes de este año.

Dado que quedan pocas fichas para finalizar el estudio y las excepciones ya se han evaluado casi totalmente, el número final de becas rondará las 9.300.

CONCLUSIONES:

Destacamos que a pesar de las dificultades que se han presentado con la instalación del nuevo sistema Atenea y el aumento de solicitudes (921 más, según lo detallado en informe del mes de abril), se ha cumplido a la fecha con el estudio del 99% de las fichas. Los estudiantes de Renovación tuvieron su primer cobro en el mes de marzo y las demás solicitudes tendrán su primer pago en mayo como está previsto. Pueden quedar resoluciones finales para los primeros días del mes de junio, pero se deberá al no cumplimiento de la entrega de documentación solicitada por parte del estudiante.

Lic. TS Soledad Prats
Encargada Depto. de Becas

Lic. TS Cecilia de León
Gerente Dpto. de Becas

Montevideo, 20 de mayo del 2024

Lic. Verónica Cardozo

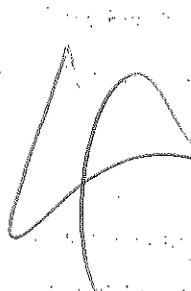
Responsable RRHH

Fondo de Solidaridad

A través de la presente confirmo la decisión de renunciar a mi cargo de Gerente de Becas del Fondo de Solidaridad a partir del próximo 31 de mayo. Esta situación y los motivos ya fueron comunicados con anticipación, con el fin de que se pudiera realizar una transición adecuada en el Departamento de Becas.

Saluda atentamente.


Lic. Cecilia de León
Gerente de Becas



BASES DEL LLAMADO INTERNO A ASPIRANTES PARA PROVEER EL CARGO DE GERENTE DE BECAS

OBJETIVO DEL CARGO: Liderar las actividades técnico-administrativas del Departamento de Becas asegurando la eficiente administración y ejecución del programa de becas del Fondo de Solidaridad, destinado a fomentar la educación terciaria de jóvenes de recursos económicos insuficientes, así como otros programas que administrare el organismo.

DE QUIEN DEPENDE: Gerencia General.

ACTIVIDADES RELEVANTES:

- Colaborar con la dirección en la definición de los lineamientos estratégicos y desarrollo del plan estratégico del área.
- Desarrollar y supervisar el Plan Operativo Anual con los objetivos del Departamento para cada año, procurando un adecuado control y seguimiento que facilite el logro de estos.
- Asegurar que se realice el otorgamiento y renovación de las becas del organismo en el tiempo y forma esperados, siguiendo los lineamientos estratégicos establecidos.
- Desarrollar y supervisar la ejecución del Programa de Apoyo y Seguimiento al Becario a fin de garantizar el acceso y continuidad de los estudios de los estudiantes y becarios.
- Definir las diferentes acciones de seguimiento y control de los estudiantes, como ser visitas y o seguimiento personalizado.
- Realizar controles a efectos de asegurar que las becas del organismo lleguen a la población objetivo, iniciando los procesos de omisión y devolución en caso de constatare irregularidades en las situaciones declaradas.
- Mantener y proponer las adecuaciones y adaptaciones a los Criterios de Otorgamiento de Becas a fin de cumplir con los lineamientos estratégicos establecidos.
- Realizar la selección de estudiantes con situaciones que ameriten solicitar la excepción a los criterios de otorgamiento y renovación establecidos, para ser analizados por la dirección.
- Asegurar conjuntamente con la Gerencia General que el sitio web del organismo tenga a disposición la más amplia y actualizada información en materia técnico-administrativa referida al programa de becas del organismo a fin de facilitar el acceso a las becas, talleres y programas de apoyo que gestiona el organismo.
- Colaborar en la definición de los lineamientos a seguir respecto a la atención brindada a través de las diferentes vías de contacto habilitadas, así como las formas de comunicación y difusión con los estudiantes, procurando un alto grado de satisfacción de los usuarios.
- Controlar y dar seguimiento al plan de difusión de becas.
- Representar a la institución en diversos eventos o reuniones y eventualmente en medios de comunicación.
- Establecer, mantener y fortalecer las relaciones con instituciones educativas y demás organismos relacionados y proveedores.
- Coordinar y gestionar la ejecución de otros programas de becas gestionados por el Fondo.
- Controlar y dar seguimiento de los servicios contratados en el Departamento.



- Coordinar el funcionamiento de las oficinas del interior.
- Gestionar los asuntos relativos a los recursos humanos asignados al Departamento.
- Participar y promover instancias de capacitación.
- Participar en la selección de personal para cubrir puestos en el Departamento.
- Elaborar las Evaluaciones de Desempeño de su personal a cargo en función al diccionario de competencias del organismo, colaborando en la realización de las evaluaciones del resto del personal asignado al departamento, realizando posteriormente la correspondiente reunión de devolución con los respectivos funcionarios y el posterior seguimiento del plan de desarrollo establecido para cada uno.
- Elaborar los informes y análisis requeridos por la Comisión Administradora del Fondo de Solidaridad y/o Gerencia General para la correcta gestión del área y toma de decisiones.
- Asegurar y controlar el cumplimiento de las políticas adoptadas por la Comisión Administradora del Fondo de Solidaridad.
- Velar por el cumplimiento, mantenimiento y actualización de los procedimientos e instructivos vigentes, así como de la política de calidad del mismo; procurando mantener e incrementar la cultura de calidad total y mejora continua en el organismo.
- Trabajar conjuntamente con el departamento de Administración y Finanzas y la Unidad de Auditoría Interna en los controles internos pertinentes a efectos de asegurar el cumplimiento de los procedimientos del sector.
- Colaborar con la Gerencia de Administración y Finanzas en la elaboración del presupuesto anual del organismo, vigilando posteriormente la correcta ejecución de este.
- Trabajar en forma conjunta con la Gerencia de Tecnología a efectos de realizar el mantenimiento evolutivo del software de gestión de otorgamiento y seguimiento de becas, elaborando y testeando los requerimientos pertinentes.
- Trabajar en forma conjunta con Asesoría Jurídica en todo lo relacionado al aspecto legal del departamento.
- Trabajar de forma integrada con los restantes departamentos de la organización y la Gerencia General, colaborando en la consecución de los objetivos del departamento y de la Institución propiamente dicha.

REQUISITOS PARA EL CARGO:

- Licenciatura en Trabajo Social.
- Antigüedad mínima de 5 años en la Institución.

SE VALORARÁ:

- Experiencia en tareas similares.
- Experiencia en Gestión de Proyectos.
- Experiencia en conducción de equipos.



COMPETENCIAS REQUERIDAS:

Generales:

- ✓ Mejora continua.
- ✓ Adaptación al cambio.
- ✓ Trabajo en equipo.
- ✓ Planificación y organización.
- ✓ Orientación a usuarios.
- ✓ Aplicación de conocimientos.
- ✓ Iniciativa/Proactividad.

Específicas:

- ✓ Toma de decisiones.
- ✓ Liderazgo.
- ✓ Orientación a resultados.

CONDICIONES LABORALES:

- Dedicación total.
- Salario nominal \$207.649 (vigencia mayo 2024).

INSCRIPCIÓN:

Las personas interesadas deberán manifestar su interés en participar del llamado interno, enviando CV al mail de Gestión de Personas (vcardozo@fondodesolidaridad.edu.uy) hasta el 30 de junio de 2024.

PROCESO DE SELECCIÓN:

- i. Se constituirá un Comité Seleccionador integrado por Presidenta y Secretario de la Comisión Administradora conjuntamente con el Gerente General.
- ii. Los antecedentes de los interesados serán remitidos al Comité Seleccionador, quienes procederán a la evaluación de estos y posterior selección.
- iii. En caso de postularse un solo interesado el Comité Seleccionador antes referido tendrá la facultad de evaluar si cumple con las competencias requeridas. En caso de postularse más de un interesado el Comité Seleccionador se ampliará designando un Profesional Técnico en la materia para integrarlo.
- iv. En caso de no existir interesados o declararse desierto el llamado, se procederá a realizar un llamado externo.



Montevideo, 7 de mayo de 2024

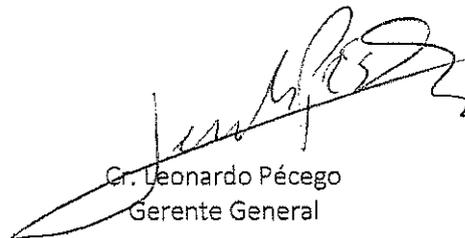
A: Presidenta y Secretario

De: Gerencia General

Asunto: Contratación estudiantes de Licenciatura en Trabajo Social (Programa de Apoyo y Seguimiento al Becario)

Visto el informe presentado por la Responsable de Gestión de Personas, Lic. Verónica Cardozo, sobre el proceso de selección para la contratación en régimen de contrato a término de dos estudiantes de la Licenciatura en Trabajo Social para Montevideo.

En un todo de acuerdo con dicho informe, se recomienda la contratación no prorrogable de Franco Aguirre y Marianela Echevarría, con carga horaria de 20 horas semanales, con un salario nominal mensual de \$27.403, a partir del 13 de mayo y hasta el 31 de diciembre 2024.

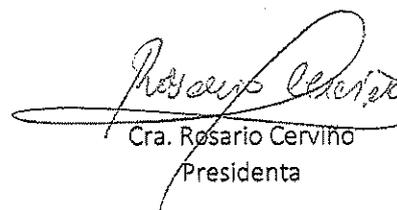


Cr. Leonardo Pécego
Gerente General

Se aprueba en todos los términos la recomendación de la Gerencia General, disponiendo su incorporación en el orden del día de la próxima reunión para la ratificación de la Comisión Administradora.



Ing. Atilio Morquio
Secretario



Cra. Rosario Cervino
Presidenta



Montevideo, 7 de mayo de 2024

A: Gerencia General

De: Gestión de Personas

Asunto: Contratación estudiantes de Licenciatura en Trabajo Social

Conforme a la planificación de trabajo del Programa de Apoyo y Seguimiento al Becario se realizó un llamado y proceso de selección para la contratación en régimen de contrato a término de dos estudiantes de la Licenciatura en Trabajo Social con el fin de realizar una práctica profesional en el Departamento de Becas.

El llamado fue publicado en la web institucional y enviado por mail a la base de datos de becarios de la carrera para su difusión. La Responsable de Gestión de Personas en conjunto con la Encargada de Becas y la Lic. Moreno integrante del equipo técnico de Becas, entrevistaron a diez estudiantes preseleccionados para dicha instancia.

Luego de realizadas las mismas se seleccionaron por ser quienes cumplen con mayor propiedad con el perfil requerido, a:

- **Franco Aguirre:** [REDACTED] es un compañero de estudio, fue becario del Fondo y actualmente se encuentra en proceso de la tesis de grado de la Licenciatura en Trabajo Social, también se encuentra realizando un curso de "Usos de drogas: miradas y abordajes" de la Junta Nacional de Drogas.
También se encuentra trabajando como educador retén en un hogar de mujeres con hijos, de un programa de fortalecimiento familiar de MIDES, al ser retén no tiene horario fijo elige mensualmente lo que le ofrecen.
Franco cuenta con experiencias previas de prácticas en trabajo social con población joven como por ejemplo en un programa de inserción social y comunitaria de INISA, donde preparaban a los jóvenes para la reinserción social. También cuenta con cursos y capacitaciones en variedad de temáticas relacionadas con la materia.
En la instancia de entrevista se mostró muy amable e interesado en la propuesta. Considera que es una gran oportunidad y muy interesante poder dar seguimiento a los estudiantes becarios, ya que como fue becario sabe la importancia de esta tarea.
- **Marianela Echevarría:** [REDACTED] se encuentra en proceso de preparación de la tesis final de la Licenciatura en Trabajo Social. Desarrolla tareas como educadora en una cooperativa, "Aves de Paso", en un hogar para personas en situación de calle. Anteriormente trabajó como educadora en otras organizaciones.
Marianela cuenta con variada formación complementaria en la materia.
En la entrevista se mostró muy segura, abierta al diálogo y con mucho interés en la propuesta ya que le interesa mucho poder trabajar con población joven y adquirir nuevas experiencias.
La dinámica de su trabajo actual por ser en la noche no le afecta para poder continuar con ambas propuestas teniendo en cuenta que en este caso es un contrato a término.



Por lo antes expuesto, se sugiere contratar bajo régimen de contrato a término no prorrogable a Franco Aguirre y Marianela Echevarría, con carga horaria de 20 horas semanales y salario nominal valor \$27.403, a partir del 13 de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2024.

Quedando a las órdenes por cualquier consulta,

Saluda Atte.

Lic. Verónica Cardozo

Responsable de Gestión de Personas

Análisis de las variables claves
ABRIL

Año 2024

	Mes		Acumulado	
	Real	Variación	Real	Variación
	Pto	Pto	Pto	Pto
Recaudación				
Total	140.444,147	-16.684,624	470.936,087	-450,226
Fondo (1)	95.169.745	-11.788.199	318.888.051	-1.985.783 (1)
Adicional (1)	45.274.402	-4.896.425	152.048.036	1.535.557 (1)
Disponible				
BROU	197.322.056	54.374.925		
Becas Otorgadas				
Monto	60.954.636	2.828.550	117.659.496	1.407.324 (2)
Transfer. UDELAR (2)	43.837.612	-5.253.877	200.443.619	-3.273.295 (2)
Otras variables				
Remuneraciones y otros personal	7.123.493	-289.659	27.395.898	-1.790.266
Servicios de Terceros	809.183	-264.235	3.262.435	-637.707
Comisiones	1.567.854	-144.799	5.264.267	126.309 (1)
Comunicación y Difusión	127.180	42.180	375.044	-10.956

(1) Las recaudaciones de Fondo y Adicional corresponden al mes anterior.-

(2) Según Flujo de Caja.-

Flujo de Fondos Real - Presupuesto
ABRIL

(en pesos)
Año 2024

	Real	Pto	Variación
Saldo inicial de disponibilidades en \$	83.304.000	78.686.377	4.617.623
Saldo inicial de disponibilidades en USD	1.108.862	0	1.108.862
Disponible Inicial Becas MEC	2.196.572	0	2.196.572
Ingresos operativos			
Recaudación Fondo	405.550.300	429.617.109	-24.066.809
Recaudación Adicional	204.226.154	204.984.222	-758.067
Total de ingresos operativos	609.776.455	634.601.331	-24.824.876
Otros Ingresos			
Otros ingresos y cargos	1.971.753	0	1.971.753
Devoluciones Becas	705.296	1.335.755	-630.459
Total de otros ingresos	2.677.049	1.335.755	1.341.294
Egresos operativos			
Pago de Becas propias	117.659.496	116.252.172	1.407.324
Transf. Udelar	200.443.619	203.716.914	-3.273.295
Remuneraciones y gastos de personal	27.108.627	28.316.690	-1.208.064
Otros Egresos	20.768.670	17.242.731	3.525.940
Total de egresos operativos	365.980.412	365.528.507	451.905
Flujo operativo neto	246.473.091	270.408.579	-23.935.488
Ingresos no operativos			
Becas Quijano	-266	0	-266
Becas MEC	84.876.332	0	84.876.332
Comision Becas	2.176.582	3.460.441	-1.283.859
Total Ingresos no operativos	87.052.648	3.460.441	83.592.207
Egresos no operativos:			
Becas Quijano	26.564	0	26.564
Becas MEC	12.193.398	0	12.193.398
	0	0	0
Total Egresos no operativos	12.219.962	0	12.219.962
Flujo no operativo neto	74.832.686	3.460.441	71.372.245
Flujo neto de inversiones			
Bienes de Uso	-210.593.155	-209.608.266	-984.888
	5.077.156	2.984.354	2.092.802
Letras de Regulación Monetaria	-205.515.999	-206.623.912	1.107.913
Flujo neto final	110.712.622	64.260.753	46.451.869
Saldo final de disponibilidades	197.322.056	142.947.130	54.374.925

Control de % gastos 2024
al 30/04/24

	Pto	Real	Diferencia
REMUNERACIONES	28.814.561	27.193.767	1.620.794
OTROS GASTOS DE PERSONAL	371.603	202.131	169.471
SERVICIOS DE TERCEROS	3.900.141	3.262.435	637.707
OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS	631.834	677.947	(46.113)
COSTOS FISCALES NETO DE TRIB ADIC	1.616.648	1.440.763	175.884
COMISIONES TRIB FONDO	4.748.345	4.741.911	6.434
COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN	386.000	375.044	10.956

40.469.132 37.893.999 2.575.133

Proyección de gastos al 31/12/24

	Pto	Real proy	Diferencia
REMUNERACIONES	84.531.581	82.910.787	1.620.794
OTROS GASTOS DE PERSONAL	1.260.450	1.090.979	169.471
SERVICIOS DE TERCEROS	8.542.417	7.904.711	637.707
OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS	1.922.185	1.968.298	(46.113)
COSTOS FISCALES NETO DE TRIB ADIC	4.633.285	4.457.401	175.884
COMISIONES TRIB FONDO	14.210.092	14.203.658	6.434
COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN	1.419.500	1.408.544	10.956

116.519.510 113.944.377 2.575.133

	Pto mayo-dic
REMUNERACIONES	55.717.020
OTROS GASTOS DE PERSONAL	888.847
SERVICIOS DE TERCEROS	4.642.276
OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS	1.290.351
COSTOS FISCALES NETO DE TRIB ADIC	3.016.637
COMISIONES TRIB FONDO	9.461.747
COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN	1.033.500

Nota:

En el cuadro que se exponen los valores ajustados del Presupuesto 2024 por OPP no se incluyen los costos fiscales totales dado que para el cálculo del % del gasto se considerarán los costos fiscales netos de gastos asociados al Tributo Adicional

	Pto ajustado OPP	Real proy	Diferencia
	82.426.794	82.910.787	(483.993)
	1.046.581	1.090.979	(44.398)
	7.009.463	7.904.711	(895.248)
	1.922.185	1.968.298	(46.113)
	1.160.156	1.408.544	(248.388)

93.565.179 95.283.319 (1.718.140)

	Ingresos 2023 (bce auditado)
Facturación trib FDS	1.157.890.659
Adm becas MEC	3.330.777
Facturación M/R e I	34.850.607
Result Fcero	36.119.105
Adm tributo Adic	6.751.007
Ingr cargos y otros	6.688.191
	1.245.630.347
Control porcentaje Gastos 2024	
Ingresos 2023	1.245.630.347
Variación esperada IPC 2024	1,0550 (Enc BCU 21.05.24)
Ingresos 2023 actualizados	1.314.140.016
TOTAL GASTOS	37.893.999
% GASTO	2,88%
Tope legal 9%	118.272.601
diferencia	(80.378.602)
% GASTO PROYECTADO	8,67% proyectado al 31/12/24

EGRESOS ENERO ABRIL 2024

Fondo de Solidaridad

	PRESUPUESTO	REAL	DIFERENCIA	DIF/PTO
52 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN				
521 GASTOS DEL PERSONAL				
52101 REMUNERACIONES				
<i>Sueldos y Jornales</i>	20.039.418	19.577.037	462.381	2%
<i>Aguinaldos</i>	1.925.717	1.865.982	59.735	3%
<i>Licencias</i>	1.352.001	1.060.578	291.423	22%
<i>Salario Vacacional</i>	1.087.211	974.750	112.461	10%
<i>Partida Extraordinario</i>	868.756	852.569	16.187	2%
<i>Leyes Sociales</i>	2.831.088	2.747.437	83.651	3%
<i>Seguro Acc. Trabajo</i>	138.669	115.415	23.254	17%
<i>Partida innominada</i>	571.701	-	571.701	100%
Total 52101 REMUNERACIONES	28.814.561	27.193.757	1.620.794	6%
<i>Capacitación de personal</i>	12.000	-	12.000	100%
<i>Partidas Cobertura médica</i>	124.444	114.868	9.576	8%
<i>Partidas uniforme</i>	170.000	35.057	134.943	79%
<i>Otros gastos</i>	65.158	52.206	12.952	20%
Total 52102 OTROS GASTOS DE PERSONAL	371.602	202.131	169.471	46%
Total REMUN Y GASTOS DEL PERSONAL	29.186.163	27.395.898	1.790.265	6%
522 SERVICIOS DE TERCEROS				
<i>Honorarios Profesionales</i>	2.227.785	1.903.710	324.075	15%
<i>Telefonía y datos</i>	196.652	207.942	(11.290)	-6%
<i>Clearing de informes</i>	91.937	47.059	44.878	49%
<i>Seguridad y Vigilancia</i>	305.303	334.313	(29.010)	-10%
<i>Suministro Electricidad</i>	175.846	164.810	11.036	6%
<i>Insumos, Repar. y Mant. Edif.</i>	266.046	53.194	212.852	80%
<i>Mantenimientos Informáticos</i>	451.402	389.884	61.518	14%
<i>Otros gastos</i>	150.125	155.635	(5.510)	-4%
<i>Salud ocupacional</i>	35.047	5.887	29.160	83%
Total 522 SERVICIO DE TERCEROS	3.900.143	3.262.435	637.708	16%
524 OTROS GASTOS DE ADMINISTR.				
<i>Seguros</i>	14.368	13.454	914	6%
<i>Papelería y Útiles de Oficina</i>	11.952	15.219	(3.267)	-27%
<i>Fotocopiado</i>	7.604	8.841	(1.237)	-16%
<i>Suministros Informáticos</i>	20.012	22.378	(2.366)	-12%
<i>Envíos</i>	4.996	3.237	1.759	35%
<i>Gastos de locomoción</i>	6.684	6.264	420	6%
<i>Tasas, Multas y Recargos</i>	39.960	45.406	(5.446)	-14%
<i>Servicio de Oficina</i>	118.848	125.420	(6.572)	-6%
<i>Limpieza</i>	373.488	391.315	(17.827)	-5%
<i>Otros Gastos</i>	13.922	13.540	382	3%
<i>Activo fijo menor US\$ 500</i>	20.000	32.875	(12.875)	-64%
524 OTROS GASTOS	631.834	677.947	(46.113)	-7%
525 COMUNIC., DIFUSIÓN				
<i>Comunicación institucional</i>	386.000	375.044	10.956	3%
525 COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN	386.000	375.044	10.956	3%

526 COSTOS FISCALES

	<i>Iva Costo Tasa Básica</i>	1.983.685	1.674.876	308.809	16%
	<i>Iva Costo Tasa Mínima</i>	11.292	11.323	(31)	0%
526 COSTOS FISCALES		1.994.977	1.686.199	308.778	15%

Total GASTOS DE ADMINISTRACION		36.099.117	33.397.524	2.701.593	7%
--------------------------------	--	------------	------------	-----------	----

APOYO Y SEGUIMIENTO AL BECARIO

	<i>Apoyo y seguimiento al becario</i>	562.313	410.785	151.528	27%
TOTAL APOYO Y SEGUIMIENTO AL BECARIO		562.313	410.785	151.528	27%

COMISIONES Y OTROS EGRESOS FINANCIEROS

	<i>Comisiones por tributo Fondo</i>	4.569.680	4.271.175	298.505	7%
	<i>Comisiones por tributo Adic.</i>	2.102.264	1.927.335	174.929	8%
	<i>Com. Redes Reintegros</i>	6.796	14.682	(7.886)	-116%
	<i>Com. Financieras</i>	8.800	11.695	(2.895)	-33%
	<i>Com cobro cartera morosos</i>	13.200	14.823	(1.623)	-12%
	<i>Gastos de gestión telegramas</i>	40.000	4.324	35.677	89%
	<i>Pasarela de pagos</i>	109.868	112.666	(2.798)	-3%
COMISIONES		6.850.608	6.356.700	493.908	7%

	<i>Gastos Bancarios</i>	29.537	25.629	3.908	13%
	<i>Comisiones de colocaciones</i>	1.473.287	1.510.682	(37.395)	-3%

Total COMISIONES Y OTROS EGRESOS FINANCIEROS		8.353.432	7.893.012	460.420	6%
--	--	-----------	-----------	---------	----

Handwritten signature and initials at the bottom of the page.